

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 1 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudican puestos de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023 de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, visto en lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 24 de mayo de 2024 (BOJA núm. 109, de 6 de junio de 2024), al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2024.- La Directora Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.

ANEXO I

DNI: ***497***.

Primer apellido: Roldán.

Segundo apellido: Lázaro.

Nombre: Rafael.

Código puesto de trabajo: 11109210.

Puesto de trabajo adjudicado: Director /a ATE Aljarafe-Dos Hermanas.

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

Localidad: Dos Hermanas.

00304500

ANEXO II

DNI: ***935***.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Ramos.

Nombre: César.

Código puesto de trabajo: 11123810.

Puesto de trabajo adjudicado: Director/a ATE Vega Sierra Norte.

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

Localidad: San José de la Rinconada.

00304500